



Yopal, Noviembre 29 de 2011.

## CIRCULAR No. 6

### INSTRUCCIONES PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS

#### PRIMER PERIODO 2012

Apreciado estudiante, usted debe renovar cada periodo académico su crédito educativo para que el Fondo estudie la solicitud y una vez aprobada se efectúen los respectivos desembolsos a las cuentas de las universidades o estudiantes.

Tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Actualice sus datos personales y académicos: Usted debe imprimir el **Formulario de Renovación o Aplazamiento**, diligenciarlo correctamente en todas sus partes y presentarlo en una sola hoja. Si a la fecha de la renovación usted es menor de edad o no esta cedulaado debe firmarlo con su Representante Legal.
2. Adjuntar al formulario la siguiente información:
  - Certificación en original de la universidad que indique que está admitido o matriculado para el 2012-1 a que programa académico, semestre y valor matrícula.
  - Certificado original de notas, expedido por oficina de registro y control académico de la universidad que indique el promedio del semestre cursado.
  - Recibo en original y copia de pago de la cuota en época de estudio, **Consultar valor en página Web: [www.ifc.gov.co](http://www.ifc.gov.co)**

#### **cuota en época de estudio.**

El valor a pagar lo debe consignar en el Banco Popular cuenta de ahorros número 22025212724-6. Se le informa que si por algún motivo suspende temporalmente el desembolso del crédito, usted debe consultar y cancelar el valor de la cuota dentro de los términos para evitar reportes desfavorables a la central de riesgos.

Presentar en el **IFC**, en la oficina de crédito educativo el formulario y los documentos relacionados en el numeral 2, dentro de las siguientes fechas: del **29 de Noviembre**



**de 2011 al 29 de Febrero de 2012** en las instalaciones del IFC ubicado en la carrera 13c N0. 9-91, si no lo hace en estos términos se suspenderá temporalmente el desembolso como lo indica el reglamento.

Si al renovar el crédito ha cambiado su tipo de documento y/o número de identificación debe presentar fotocopia de este ampliado al 140% y actualizar sus datos en el Banco Popular, solicitar nueva certificación de la cuenta y allegarla con los documentos de renovación.

3. La actualización de los datos de los codeudores se realizará en el último periodo académico a financiar ó cuando el Fondo educativo lo requiera.

#### **Observaciones:**

El lleno de los anteriores requisitos es indispensable para efectuar la renovación, le recordamos que el incumplimiento por parte del estudiante de cualquiera de las obligaciones y de los requisitos que contempla el reglamento de crédito, será causal de suspensión de los desembolsos y según su gravedad, podrá sancionarse hasta con la pérdida del crédito.

Si por algún motivo no necesita el desembolso para matrícula y/o sostenimiento, o tiene algún inconveniente causal de suspensión temporal o definitiva del desembolso, lo debe comunicar por escrito al Fondo, de manera oportuna y en las fechas estipuladas para poder orientarlo al respecto y atender su requerimiento.

Si dentro de las fechas programadas para renovar el crédito, usted no cuenta con las constancias de la universidad o no ha terminado el periodo académico o el módulo, presente los demás documentos y manifieste la situación por escrito, a fin de que se estudie su solicitud y pueda presentar posteriormente los documentos pendientes.

#### **Bienvenido!!**

Ana Mildred vega Molano  
Coordinador FESCA